

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01290-00.

Toda vez que, por solicitud de la demandante, mediante auto de fecha 2 de marzo de 2023, se ordenó emplazar a Sandra Patricia Ramírez Moreno con ocasión a que la parte actora manifestó desconocer otra dirección en la que aquella pudiera recibir notificaciones.

Previo a tener en cuenta la gestión realizada en el correo electrónico paty_mci12@yahoo.es se requiere a la interesada para que se sirva informar la forma en que obtuvo el correo en mención e indique el motivo por el que manifestó bajo la gravedad de juramento desconocer el mismo, cuando solicitó el emplazamiento de su contraparte.

Por último, téngase en cuenta el Registro del Emplazamiento efectuado por Secretaría, el cual se ajusta a Derecho.

Notifíquese,

**MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **2 de junio 2023** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*